

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12514 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23/02/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000693/2014, NIG 12040-66-2-2014-0000767, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Urbasur Siglo XXI, S.L.U.", domiciliado en Camino de Onda, 45, bajo, Burriana (Castellón) y CIF/DNI número B12520896.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Plácido Miguel Morejón de Girón Calleja, con domicilio en calle Obispo Salinas, n.º 6, entlo., de Castellón, y dirección electrónica pmorejón@reaf.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 14 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013379-1